358 (Trescientos cincuenta y ocho)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Expediente Nº 008442/11 – 8474/11

Acta Nº 57.- de fecha 6 de setiembre de 2011.-

RESOLUCION Nº 21.-

CONSORCIO BENÍTEZ CODAS Y ASOCIADOS – ING. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMIA S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: los informes CEO.INF. Nºs. 043/11, 049/11, los memorandos GG.S.E.CEO. Nºs. 041/11, 051/11 y GG.CEO.S.E.Nº 0066/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 25, 29 de julio y 18 de agosto de 2011, referentes al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2011 DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTION POR PROCESOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; la Resolución Nº 15, Acta Nº 22 de fecha 12 de abril de 2011; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 061/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 4 de marzo de 2011; el memorando D.A.A. Nº 0162/11 de la Asesoría en Administración de fecha 9 de junio de 2011; los informes UOC Nºs. 14/11, 032/11, el memorando GSA.UOC.CM.LI. y CO Nº 264/11 y las notas U.O.C. Nºs. 0141/11 y 167/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 26 de mayo, 29 de julio, 3 y 19 de agosto de 2011; el memorando GDGI Nº 055/11 de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional de fecha 26 de julio de 2011; las Actas U.O.C. Nºs. 019/11 y 038/11 de Aperturas de Sobres de fechas 26 de mayo y 3 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, el Comité de Evaluación en su informe CEO. INF Nº 0049/11 de fecha 18 de agosto de 2011, señala: "…II- ASPECTO LEGAL. El **DICTAMEN UOC/BCP/ Nº 02/2011, de f/28/FEB/2011**, menciona que: "*…la disposición legal que regula la materia es el **Art. 33º de la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan….", **f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas,** corresponde actuar en consecuencia…".* Asimismo, recomienda: "…Sustentado en todo lo señalado precedentemente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma **CONSORCIO BENÍTEZ CODAS Y ASOCIADOS – Ing. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMÍA S.A.** en el marco del Llamado "*CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2011 – SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY*". Por la suma total de guaraníes seiscientos treinta y seis millones trescientos diez y ocho mil (G 636.318.000.-), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

ASR
CONSORCIO BENITEZ CODAS – MODELO GESTION POR PROCESOS VIA EXCEPCIÓN –MAQ. 4
ARCH.2011

Form 0126

354 (Trescientos cincuenta y nueve)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 008442/11 – 8474/11

Acta N° 57.- de fecha 6 de setiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 21.-

CONSORCIO BENÍTEZ CODAS Y ASOCIADOS – ING. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMIA S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	80101507-007	Elaboración de un Modelo de Gestion por Procesos para el BCP	Global	1	636.318.000	636.318.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						636.318.000

El Sistema de Adjudicación será por el TOTAL y bajo la modalidad de Contrato CERRADO. El Contrato entrará en vigor desde la fecha de suscripción del mismo. El plazo para la culminación de los servicios será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato (Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato)...."

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación directa vía excepción a la firma **CONSORCIO BENÍTEZ CODAS Y ASOCIADOS – Ing. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMÍA S.A.** para prestar *"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY N° 02/2011"*, conforme a las condiciones generales y anexos técnicos aprobados por Resolución N° 15, Acta N° 22 de fecha 12 de abril de 2011, por la suma total de guaraníes seiscientos treinta y seis millones trescientos diez y ocho mil (₲ 636.318.000.-), Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de seis (6) meses a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **CONSORCIO BENÍTEZ CODAS Y ASOCIADOS – Ing. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMÍA S.A.,** conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 15, Acta N° 22 de fecha 12 de abril de 2011, la Carta Oferta de la adjudicataria de fecha 3 de agosto de 2011 y las disposiciones legales vigentes.--

ASR
CONSORCIO BENITEZ CODAS –
MODELO GESTION POR PROCESOS
VIA EXCEPCION –MAQ. 4
ARCHI2011

Form 0126

360 (Trescientos sesenta)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente Nº 008442/11 – 8474/11

Acta N° 57.- de fecha 6 de setiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 21.-

CONSORCIO BENÍTEZ CODAS Y ASOCIADOS – ING. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMIA S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **CONSORCIO BENÍTEZ CODAS Y ASOCIADOS – Ing. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMÍA S.A.** por la contratación dispuesta, conforme con los términos de la Resolución N° 15, Acta N° 22 de fecha 12 de abril de 2011, de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R
INSORCIO BENITEZ CODAS -
DELO GESTION POR PROCESO
A EXCEPCIÓN –MAQ. 4
CEL2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.